



ISSN: 2773-7349

# Sociedad & Tecnología

Revista del Instituto Tecnológico Superior Jubones

**2018**

Volumen / 1  
Número / 1  
Enero / Junio

**CAUSALIDAD DEL PLAGIO EN EL ÁMBITO ACADÉMICO**

## CAUSATION OF PLAGIARISM IN THE ACADEMIC FIELD

Tamayo Guajala Lady Priscila

**E-mail:** ltamayo2@utmachala.edu.ec

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-8091-7219>

Castillo Jiménez Dariana Gissel

**E-mail:** dcastillo6@utmachala.edu.ec

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-7659-4090>

Apolo Castillo Josselyn Esthefania

**E-mail:** japolo8@utmachala.edu.ec

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-2181-0144>

Tinitana Ordoñez Andrés Geovanny

**E-mail:** atinitana1@utmachala.edu.ec

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-2795-1765>

Universidad Técnica de Machala, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Tamayo Guajala, L. P., Castillo Jiménez D. G., Apolo Castillo J. E., & Tinitana Ordoñez, A. G. (2018). Causalidad del plagio en el ámbito académico. *Revista Sociedad & Tecnología*, 1(1), 1-8.

**RESUMEN**

El plagio o fraude académico es uno de los principales problemas que ha surgido junto a la mano de la emersión de las tecnologías y fuentes de internet, del mismo modo debido a la facilidad de encontrar la información en la red no siempre la información es verdadera y no son más que pseudo datos, por dicha razón se consideró conocer cuáles son las causas del plagio y la falta de uso de documentación de fuentes de manera adecuada para la realización de trabajos académicos, siendo como principales causas el hecho de el desconocimiento de las personas sobre como investigar de manera adecuada de fuentes confiables, el no saber cómo realizar un correcto paráfraseo y como no se aplican consecuencias judiciales a los que incumplen con plagio. Dando como resultado la recopilación de datos que brindan información acerca de cuáles son las normas que se deben cumplir para no infringir con plagio, además de las consecuencias que conlleva hacer este delito.

**Palabras Clave:**

Plagio, tecnologías, internet, fuentes, académico.

**ABSTRACT**

Plagiarism or academic fraud is one of the main problems that has arisen along with the emergence of Internet technologies and sources, in the same way, due to the ease of finding information on the Internet, the information is not always true and They are nothing more than pseudo data, for this reason it was considered to know what are the causes of plagiarism and the lack of use of source documentation in an adequate way for the performance of academic works, the main causes being the fact of ignorance of people on how to properly investigate from reliable sources, not knowing how to make a correct paraphrase and how judicial consequences are not applied to those who violate plagiarism. Resulting in the collection of data that provide information about which are the rules that must be met in order not to infringe plagiarism, in addition to the consequences of doing this crime.

**Keyboard:**

Plagiarism, technologies, internet, sources - academic.

## INTRODUCCIÓN

Existen muchas causas para que el plagio esté presente en el diario vivir de los estudiantes o profesionales, no desde la actualidad sino desde hace mucho tiempo atrás. Este gran problema es difícil de erradicar en el mundo de las investigaciones, incluso en las tareas de educandos, exámenes, en un sinnúmero de trabajos que requieren de análisis y autonomía, por diversas cuestiones muy claras, entre una de ellas está la falta de uso de documentación de fuentes de manera adecuada, donde las personas no son conscientes de sus actos escritos, no ponen en práctica sus capacidades analíticas, de razonamiento, síntesis, motivos distintos para cada uno. Es por ello que se ha realizado este trabajo, con la finalidad de demostrar y analizar las causas principales que conlleven al plagio.

La mayor preocupación es la falta de autonomía, donde la comunidad científica se ve afectada, porque es difícil confiar de muchos escritos, hechos por estudiantes o docentes, pero lo más preocupante es la clase de profesionales que están surgiendo, es decir pone en duda a la comunidad educativa, si en realidad están formando profesionales de calidad o profesionales mediocres. Aunque es difícil admitirlo, pero es veraz, nuestro sistema educativo está empeorando y las evidencias son el rendimiento de muchos egresados con un título, que obtienen buenas calificaciones, pero detrás de ellas hay un deliberado número de copias, claro que no son todos pero si la mayoría. Hay muchos factores que inciden en el plagio, no es fácil comprenderlos a cada uno, pero sí se trata de describir a los más repetitivos y evidentes (Espinoza, Tinoco, & Sánchez, 2017).

Se ha realizado un análisis en profundidad del plagio académico en la literatura profesional. Como elemento común, es posible considerarlo como un problema, porque el procesamiento es extremadamente complicado debido a la multiplicidad de dimensiones y aristas, por lo que no puede atribuirse al "blanco y negro". En cuanto a la metodología, además de los métodos cuantitativos, muchos estudios

disponibles se basan en el uso de encuestas, lo que también significa el análisis de contenido de textos en publicaciones científicas para encontrar evidencias de fraude (Guamán, Espinoza & Serrano, 2017). Del mismo modo, la investigación que se centra en la percepción de los actores relevantes utiliza principalmente encuestas. En los hallazgos de este estudio se constata que, si bien los investigadores consideran unánimemente este tipo de comportamiento como condenado, la clave del problema radica en si piensan o no en un robo. Del mismo modo, aunque en gran medida no está claro al mismo tiempo qué falta y qué no.

El interés científico ante esta problemática es enorme y no se puede hablar de una educación de calidad cuando todo mundo copia y no da los méritos correspondientes a aquel autor que se esforzó por publicar algo interesante, constructivista y sobre todo propio de su autoría. Hay muchos ensayos, artículos, revistas cuyas temáticas son sobre plagio académico, pero no dan a conocer a profundidad las causas del fraude, sino de manera general y superficial. Por esta razón que se basa en 3 argumentos: la educación en valores, que ha tomado un giro importante en el ámbito educativo dado por los modelos educativos planteados, el acceso al internet, contribuyendo significativamente a la construcción del conocimiento y el delito del plagio desde la legislación federal del derecho de autor y reglas de orden, si bien esta contribuye a la ciencia, la otra parte nos dice el cómo hacerlo.

## DESARROLLO

El plagio académico es uno de los recursos más utilizados por muchos educandos alrededor del mundo, esto consiste en hacer uso de investigaciones y artículos de diversos autores tal cual fueran suyos, es decir, no citar o mencionar las fuentes de las cuales obtuvieron la información redactada en sus trabajos.

El plagio académico no es una práctica actual puesto que viene dándose desde hace muchos años atrás, sin embargo, hoy en día se ha dado un incremento debido a la facilidad de investigación que se tiene gracias a la Tics (tecnologías de información y comunicación). Y esto en el ámbito universitario está mermando el valor del esfuerzo, del trabajo y del rigor, así como el comportamiento ético del alumnado de educación superior a la hora de elaborar su propio trabajo (Costa & Pimienta, 2015).

Lo normal es que muchas de las personas que recurren a este tipo de copias suprimiendo el crédito a quien lo merece y desvalorizando el esfuerzo de su verdadero autor, trata de justificar sus actos con los argumentos mencionados anteriormente, que en parte influyen a que la idea de hacer uso de trabajos ajenos y presentarlos como de su autoría, resulta más fácil que hacerlo con sus propios argumentos e investigaciones.

En una era digitalizada sumergida por las Tics, los procesos de enseñanza y aprendizaje cada vez más digitalizados, han convertido al internet en la principal fuente de información en las universidades (Cebrián et al., 2018); La factibilidad de acceso al internet fomenta actitudes deshonestas en la realización de todo tipo de trabajos académicos, debido a la múltiple y variada información que ofrece convirtiéndose en una fuente de fraude.

La esencia de los centros educativos está sujetos a la formación integral del ser humano, formación axiológica y holística del ser. La integridad académica –valor contra el que atentan actividades como copiar y plagiar en las evaluaciones (Negre, Forgas, & Trobat, 2015) esta desmarcado del perfil planteado, debido a la existencia de disonancia en lo que se propone y lo que se práctica.

Los motivos que desembocan a la contrariedad del plagio académico es la llamada integridad académica (Bretag, 2016), la factibilidad de acceso al internet como una fuente de información y el delito de plagio desde la legislación civil: el autor de una obra goza de derechos patrimoniales y morales sobre la obra que ha creado (Timal, & Sánchez, 2017) y enfocados así a la consolidación de una educación de mutuo acuerdo con lo que se plantea y exige.

- Importancia de fomentar la integridad académica
- La factibilidad de acceso al internet como una fuente de información
- El delito del plagio desde la legislación civil

### **Basados en la integridad académica**

Hablar de integridad académica es hablar de la parte axiológica de los estudiantes y gestores, los centros educativos enfatizan en sus componentes éticos, la necesidad e importancia de actuar con valores en una sociedad que pide a gritos ser salvada de la inmoralidad e impunidad, en este marco de las acciones fraudulentas a la hora de hacer ciencia (Espinoza, 2017). A este respecto, suena

importante dar los créditos necesarios a los dueños de las obras de las que nos servimos, pues merecen ser reconocidos por su puesta en escena, lo que implica que se debería enfatizar en estos detalles que llevan hacia el respeto por lo ajeno, además por ser información útil para todos los que se benefician de aquella, de no ser así no estaríamos cometiendo plagio, siendo necesario reconocer la importancia de inculcar desde niveles inferiores las consecuencias de plagiar.

La integridad académica es un aspecto que define los valores y principios que rigen el ser de un estudiante, dicha rectitud se ve afectada debido al incremento de las Tics y la facilidad que estas ofrecen para hacer uso de diversa información, según lo manifiesta Almeida el at. (2015). La tecnología se ha desarrollado a tal punto que cada vez los aparatos electrónicos son más pequeños, en ellos se puede hacer uso de diferentes actividades e inclusive operaciones complejas; a ello se suma la interconectividad que se ha extendido por todo el orbe, inclusive se puede lograr en todo momento y en cualquier lugar. La aparición de internet con sus posibilidades ilimitadas de acceso a la información brinda muchas ventajas, aunque el acceso fácil a las fuentes de información es algo deseado y recurrente, no obstante a ello, también podría ser una causa para el cometimiento de fraude como el mal uso de dicha información.

Como tal, resulta imprescindible adoptar medidas disciplinarias dentro de las instituciones educativas para de esta manera evitar la deshonestidad académica, sino que en su lugar se logre crear alumnos activos y capaces de generar nuevos conocimientos a través de aprendizajes previos sobre el área específica que este desee investigar. En ello radica la importancia de dar crédito a los autores de las obras que el investigador se vale para crear su artículo y generar su aporte a los nuevos conocimientos.

### **El acceso al internet como una fuente de información limitada**

En un mundo sumergido en la globalización, la tecnología crece a pasos gigantescos convirtiéndonos en nativos digitales y con ello una dependencia cibernetica, buscando en el internet cualquier información útil para nuestras labores cotidianas y académicas.

Fomenta el espíritu enaltecedor de real convivencia, en el que se determina la compleja investigación de utilizar correctamente el materialismo dialéctico, de cuya fuente de

análisis explora pormenorizadamente en que el investigador debe concebir su propia idea del dialogo, sacando conclusiones que afloren de una manera objetiva, plasmada en la generación de la producción científica (Cuenca, 2017).

### **El delito del plagio previsto desde la legislación federal**

El uso del internet juega un rol importante en la sociedad más aun en el ámbito académico, aportando valiosa información para la consolidación de conocimientos, pero es necesario reconocer todas las políticas y leyes que esta a su vez exige y merece.

En este sentido el término plagio se ha convertido en objeto de análisis por su gran repercusión en la actualidad, el contenido muestra la realización de infracciones al derecho de autor en sus dos esferas: la moral y la patrimonial, en el marco internacional, nacional y local.

### **En el marco internacional, España**

La ley de propiedad intelectual no utiliza en su texto la terminología plagio, pero reconoce al autor, entre sus artículos:

- La propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica por el solo hecho de su creación (art. 1)
- El derecho irrenunciable e inalienable de exigir el reconocimiento de su condición de autor de la obra (art. 14).
- El ejercicio exclusivo de los derechos de explotación, como la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra, que no pueden realizarse sin su autorización (art. 17).
- Las acciones judiciales para reclamar la indemnización por los daños materiales y morales ocasionados por el acto infractor (art. 138).

El código penal si utilizada la palabra "plagio" en su artículo 270, referido a los delitos contra la propiedad intelectual:

- Artículo 270.1. Será castigado con la pena de prisión de seis meses a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses el que, con ánimo de obtener un beneficio económico directo o indirecto y en perjuicio de tercero, reproducza, PLAGIE, distribuya, comunique públicamente o de cualquier otro modo explote económicaamente, en todo o en parte, una obra o prestación literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución

artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

### **En la universidad pública de Navarra, España**

- Art. 33.3. Cualquier estudiante que disponga o se valga de medios fraudulentos en la realización de un trabajo académico requerido para su evaluación, como el plagio (...) podrá ser suspendido en la evaluación de dicho trabajo y calificado de suspenso (0,0) de la asignatura en la correspondiente convocatoria y podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario.

### **En la universidad de Granada, España**

- Artículo 14.- Originalidad de los trabajos y pruebas. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria (...). El plagio (...) conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado (...).

### **En el contexto nacional, Ecuador**

Ley de propiedad intelectual (Congreso nacional del Ecuador, 1998)

- Art. 64.- Es obligación del autor, garantizar la autoría y la originalidad de la obra.
- Art. 288.- La violación de cualquiera de los derechos sobre la propiedad intelectual establecidos en esta Ley, dará lugar al ejercicio de acciones civiles y administrativas; sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si el hecho estuviese tipificado como delito.

### **Ley orgánica de comunicación**

Art. 10. Normas Deontológicas. 3.- Concernientes al ejercicio profesional.

- "Literal c. Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;"
- "Literal k. Respetar los derechos de autor y las normas de citas."
- 1. Ley orgánica de educación superior del ecuador
- Art. 207.- Sanciones para las y los estudiantes, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, servidores o servidoras y las y los trabajadores. Las

instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se enuncian.

- Literal g) Cometer fraude o deshonestidad académica." (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

Reglamento para la aplicación del artículo 207 de ley orgánica de educación superior del ecuador

Art. 7. Constituyen acciones graves sujetas a pérdida del semestre:

- Literal b. Plagiar tesis, investigaciones, trabajos o cuando suplantaren a otros, a fin de obtener notas, certificados y/o títulos, independiente de las acciones penales y civiles contempladas en otras leyes sobre la materia

Reglamento general a la ley orgánica de educación intercultural. (Asamblea Nacional de Ecuador, 2012)

- Art. 223. Se considera como deshonestidad académica presentar como propios productos académicos o intelectuales que no fueron resultado del esfuerzo del estudiante o de cualquier miembro de la comunidad educativa, o incurrir en cualquier acción que otorgue una ventaja inmerecida a favor de uno o más miembros de la comunidad educativa de conformidad con lo prescrito en el Presente Reglamento y Código de Convivencia Institucional.

En la universidad politécnica Salesiana

Reglamento interno de régimen académico

- Artículo 64. En caso de fraude o copia por parte del estudiante, el profesor podrá calificar la actividad de aprendizaje o el examen con cero. Deberá notificar al Vicerrector de Sede para el trámite respectivo, según la normativa interna de la Universidad Politécnica Salesiana.

En el marco local, Universidad Técnica de Machala (2017)

En el Art. 13 de las faltas muy graves: constituyes faltas muy graves del personal académico, sujetas a sanción de destitución, las siguientes

Literal g) Plagiar trabajos de titulación o tesis, investigaciones o trabajos para obtener calificaciones, títulos ascensos o promociones.

Artículo 51.- Sanciones. - Las sanciones a los estudiantes y profesores se aplicarán de acuerdo al Reglamento de Sanciones de Profesor, Investigador y Estudiantes de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 52.- Deshonestidad Académica. - Se considera como deshonestidad académica toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la comunidad universitaria o por el profesor, para los procesos de evaluación y/o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación o sistematización.

Hablamos de la antigüedad del fenómeno plagio en la sociedad y la gran repercusión que existe en la actualidad, máxime el crecimiento del internet y con él, el fácil acceso a la información, tanto beneficio e historia no puede ser visto como causa directa de deshonestidad académica (Falconí, 2005).

En la definición dada por la Organización Mundial de la propiedad Intelectual el plagio es, "El acto de ofrecer o presentar como propia, en su totalidad o en parte, la obra de otra persona, en una forma o contexto más o menos alterados" (Rojas, & Olarte, 2010, p. 4).

En efecto, partiendo desde su propia definición, es evidente que el plagio no aporta nada positivo al ámbito educativo, este crea una especie de procrastinación al educando, imposibilitando la oportunidad de desarrollar toda sus habilidades y destrezas cognitivas, la facilidad de copiar y pegar le roba su enriquecimiento personal como también la posibilidad de crear juicio crítico, importante para el desenvolvimiento en esta sociedad del conocimiento tan exigente.

El plagio académico no es primordialmente un problema comercial de derechos de autor; no es un problema de tener la "propiedad" legal sobre algo. El plagio académico es, antes que nada, una cuestión de las cuáles son los principios que rigen el trabajo conjunto de la comunidad académica; es un asunto de honestidad, de integridad, de apegarse a los valores compartidos que permiten que funcione nuestra comunidad profesional. Es algo que se tiene que resolver fundamentalmente, dentro de las instituciones educativas, no en los tribunales (Vera, 2016).

Las modalidades de fraude y deshonestidad académicas se reviste como:

- Los escritores fantasmas
- La compra de tesis de grado
- Las falsas coautorías
- El abuso de los tutores
- Las falsas editoriales
- Los falsos dictaminadores de revista
- Falsificación de datos:
- Plagio académico: dar por propias obras o ideas ajenas, o dicho de manera un poco más detallada: emplear conceptos, ideas o expresiones de alguien más sin reconocer adecuadamente su origen.

En un estudio sobre la incidencia del plagio académico y normativa vigente, los resultados más altos ante esta problemática fueron el copiar fragmentos de páginas web sin citar, copiar fragmentos de fuentes impresas sin citar y el desconocimiento de las normas para citar y referenciar documentos.

El plagio no contribuye de ninguna manera en la formación de las personas, una de las razones por las cuales esta actividad sigue presentándose, se debe a que su actividad poco ética no ha sufrido consecuencias. Además, que los maestros no le toman importancia cuando un estudiante copia y pega tal cual del internet, y por ello los estudiantes se acostumbran a hacer este tipo de cosas por el resto de su vida escolar; y cuando les toca enfrentarse a la Universidad presentan muchos problemas para citar y parafrasear (Matos & Espinoza, 2015).

Una de las causas principales que comete el educando en todos los niveles de escolaridad, es la copia para su beneficio y así resultar exitoso con las calificaciones, situación que con el pasar del tiempo se le hace costumbre, ya que aprendió a sacar ventaja sobre los demás sin esfuerzo alguno, claro esto se debe a que en el transcurrir de su formación no fue observado sobre está mala práctica académica, ni muchos menos fue objeto de sanción alguna. Sin duda, la necesidad del alumno le ha llevado a realizar mal uso de trabajos ajenos, haciéndolos como propios sin guardar el respeto mínimo por los autores o por el mismo docente a quien engaña presentando algo que no es de su autoría.

Se analizó en párrafos anteriores, el incremento de las tecnologías ha facilitado el acceso a la información, pero por su parte al abundar la

información dificulta el discernimiento, sobre todo lograr determinar con precisión cuáles son verdaderas y cuáles son falsas, sumándole a ello a que los estudiantes no están acostumbrados a leer y toman la primera información que encuentran.

El plagio no es solo moralmente mal visto, sino que también tiene consecuencias que se encuentra tipificadas en la legislación, pero por el hecho de que no muchas de las personas afectadas recurren a la vía legal para hacer prevalecer sus derechos de autor, quizá sea uno de los motivos por los que los estudiantes u otro tipo de personas siguen tomándose el crédito de la información ajena.

## CONCLUSIONES

El plagio académico logra preeminencia en los casos más resonantes envueltos en el ámbito universitario; desde una perspectiva, la factibilidad de acceso al internet para cometer plagio es a la vez un potente medio para detectarlo. En los estándares académicos de alto nivel, el tema de plagio académico está envuelto en la práctica estudiantil, pero no de manera significativa. El problema existe, por la detección de plagio en las tareas presentadas por los estudiantes, pero es la educación de tercer nivel quien expone una “cultura de plagio”, sin demarcar consecuencias para su reducción.

La llamada formación integral nos dicta una cultura que nos permita pensar y crear pensamientos propios, abrir nuestra mente e incrementar nuestro juicio crítico, para dar uso justo a nuestro rol en una sociedad tan cuestionada y demandada, “el favorecimiento” dado por las prácticas fraudulentas por estudiantes universitarios no atiende a dicho requerimiento por los casos desentendidos y la poca importancia que este acto de inmoralidad acoge.

La concientización a las buenas prácticas académicas y la no a la práctica del plagio, es una tarea de todos, enmarcado desde el merecimiento a los derechos del autor al que pertenece la obra, hasta la reflexión del crecimiento personal que desencadena el plasmar los ideales impuestos por quienes acarrean una sed de juicio, principio de liberación. La detección del plagio a tiempo no solo cumple con el deber de proteger al autor y sus derechos que pretenden ser menoscabados; sino también con el propósito de brindar a la

otra parte, es decir al plagiador, la posibilidad de que logre el desarrollo de habilidades cognitivas derivadas por la elaboración de trabajos propios.

Es necesario aludir responsabilidad al proceso de la enseñanza de normas a seguir y la importancia que recae en la misma para cumplir con los estándares de la ley a los derechos de autor, el desconocimiento del uso de documentación de fuentes se considera una causa para el cometiendo de plagio, pero esta a su vez no justifica esta mala práctica estudiantil, si bien es importante la noción generalizada de las causas y consecuencias de su ejecución.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeida, F., Seixas, A., Gama, P. & Peixoto, P. (2015). *A fraude académica no ensino superior em Portugal um estudo sobre a ética dos alunos portugueses*. Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra. Portugal. Recuperado de <https://www.estudogeral.sib.uc.pt>
- Bretag, T. (2016). Handbook of academic integrity. Singapore: Springer, 107.
- Cebrián-Robles, V., Raposo-Rivas, M., Cebrián-de-la-Serna, M., & Sarmiento-Campos, J. A. (2018). Percepción sobre el plagio académico de estudiantes universitarios españoles. *Educación XXI*, 21(2), 105-129., 105.
- Costa, L.M. & Pimenta, M. A. (2015). *Um estudo sobre a prática da fraude acadêmica em quatro continentes*. En Rev Multitemas, Campo Grande, nº47. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/306079024>
- Cuenca, T. J. (2017). Importancia de la honestidad académica estableciendo las evidencias correspondientes para contrarestar los diversos tipos de plagio. *Repositorio Digital de la Utmach*, 8. Obtenido de Repositorio Digital de la UTMACH: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/1006/browse?type=subject&order=ASC&rpp=20&value=PLAGIO>
- Ecuador. Asamblea Nacional (2010). Ley Orgánica de Educación Superior.
- Ecuador. Asamblea Nacional (2012). Reglamento general a la ley orgánica de educación intercultural (2012).
- Ecuador. Congreso nacional (1998). Reglamento a la Ley de Propiedad Intelectual
- Espinoza, E. (2017). Formación continua en la formación docente. *Revista Conrado*, 13(58), 30-35.
- Espinoza, E., Tinoco-Izquierdo, W. & Sánchez-Barreto, X. (2017). Características del docente del siglo XXI (original). *Revista científica OLIMPIA*, 14(43), 39-53.
- Falconí, R. J. (24 de Noviembre de 2005). *Derechoecuador.com*. (E. d. Ecuador, Editor) Obtenido de El delito de plagio en el ecuador.
- Guamán, V., Espinoza, E. & Serrano, O. (2017). El currículum basado en las competencias básicas del docente (revisión). *Revista científica OLIMPIA*, 14(43), 81-89.
- Matos Hernández, E. C., & Espinoza, E. (2015). Una propuesta de orientación metodológica: para la construcción del texto científico. Editorial UTMach, Machala, Ecuador.
- Negre, J. S., Forgas, R. L. C., & Trobat, M. F. O. (2015). Plagio académico entre alumnado de secundaria y bachillerato: Diferencias en cuanto al género y la procrastinación. *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, 4, 104.
- Rojas Chavarro, M. Á., & Olarte Collazos, J. M. (2010). Plagio en el ámbito académico. *Revista Colombiana de Anestesiología*, 38(4).
- Timal López, S., & Sánchez Espinoza, F. (2017). El plagio en el contexto del derecho de autor. *Tla-melaua*.
- Universidad Técnica de Machala. (2017). Reglamento de Sanciones de Profesor, Investigador y Estudiantes de la
- Vera, H. (2016). El plagio y la autonomía de las instituciones académicas. *Perfiles educativos*, 38 (154), 28.